

VIDAL DE SOTO, COMENDADOR DE CARAVACA, CAMARERO Y EMBAJADOR DEL MAESTRE-INFANTE DON ENRIQUE, TRECE DE SANTIAGO

INDALECIO POZO MARTÍNEZ

Resumen:

Vidal de Soto, comendador de Caravaca, camarero del maestre de Santiago, formó parte del círculo de ayudantes y consejeros que tuvo el infante don Enrique, durante su minoría de edad. El infante de Aragón lo envió como su representante al frente de la embajada de la Orden de Santiago que participó en el concilio de Constanza. Posteriormente se distanció del maestre con su participación en la simbólica destitución de Uclés promovida por don Álvaro de Luna.

Palabras clave: Caravaca, comendador, camarero, concilio de Constanza.

Abstract:

Vidal de Soto, commander of Caravaca and steward of the Master of Santiago, was part of the circle of assistants and advisers that the Infante Don Enrique had during his minority. The Infante of Aragon sent him as his representative at the front of the embassy of the Order of Santiago who participated in the Council of Constance. He later distanced himself from de Master with his participation in the symbolic removal of Uclés promoted by Don Alvaro de Luna.

Key words: Caravaca, commander, steward, Council of Constance

Tras la muerte del maestre santiaguista Lorenzo Suárez de Figueroa acaecida en mayo de 1409, don Fernando, regente de Castilla desde 1406 y futuro rey de Aragón a partir de 1412, al que la historiografía apodó con el sobrenombre “de Antequera” por la conquista que hizo de la ciudad en 1410, consiguió mover los hilos y aunar voluntades para que su hijo Enrique fuese elegido maestre de Santiago a pesar de ser un niño de nueve años y, por tanto, no cumplir con los requisitos que las leyes santiaguistas y el sentido común imponían para acceder al más alto cargo de una orden militar hispánica que había nacido para la guerra contra los musulmanes y defensa de la fe cristiana.

Ya antes, en mayo del año 1408, el todopoderoso regente don Fernando había conseguido del papa aragonés Benedicto XIII, su más firme aliado, facultad para que otro de sus hijos, el infante don Sancho, también niño pero de siete años, pudiese ingresar en la orden de Alcántara y seguidamente recibir el maestrazgo. Una concesión contra el parecer de muchos freires que tenían su propio candidato y consideraban con razón que un niño no estaba capacitado para gobernar el señorío y especialmente “para el ejercicio de la guerra contra los moros”. Benedicto impuso como condición a don Fernando que habría de responsabilizarse y asumir las obligaciones propias del maestre, conjuntamente con un administrador nombrado por la orden de Calatrava, hasta tanto don Sancho no cumpliera los quince años y pudiese realizar su profesión religiosa, asumiendo con plenitud el cargo¹. Apenas dos meses después, en julio de 1408, el regente consiguió que el papa Benedicto se reservase la colación del maestrazgo de Santiago para cuando vacase por óbito del titular Lorenzo Suárez². De esta manera podía situar a dos de sus hijos en puestos de gran relevancia en la política militar castellana.

Fallecido el maestre Suárez de Figueroa a la edad de 65 años, don Fernando y la reina viuda Catalina de Lancaster, su cuñada y también regente de Castilla por la minoridad de su hijo el rey Juan II, pidieron a Benedicto XIII la provisión directa del maestrazgo a favor del infante niño don Enrique. En su solicitud alegaron, entre otras “razones”, el precedente del año 1342 en que el infante don Fadrique, hijo de Alfonso XI, también fue elegido maestre siendo un niño de nueve años gracias a la dispensa de edad que le otorgó Clemente VI³. El favor pontificio solicitado no se hizo esperar, porque el 11 de junio de 1409, apenas tres semanas después de la muerte de Suárez de Figueroa, contestaba el papa Benedicto ordenando a Francisco, obispo de Tortosa y nuncio, que diese el hábito y la profesión en la Orden de

¹ O. Cuella Esteban, *Bulario de Benedicto XIII*. IV. *El papa Luna (1394-1423), promotor de la religiosidad hispana*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2009, p. 177, nº 325.

² 21 de julio de 1408, *Ibidem*, p. 178, nº 325.

³ V. A. Álvarez Palenzuela, “Enrique, infante de Aragón, maestre de Santiago”, *Medievalismo. Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 12, 2002, p. 39; F. Rades y Andrada, *Chronica de las tres Ordenes y Cauallerias de Sanctiago, Calatraua y Alcantara*, Toledo, 1572, fol. 45r.

Santiago al infante don Enrique, y le confiriese el maestrazgo vacante por defunción del maestre Lorenzo, haciéndole dispensa especial por su corta edad⁴.

Todavía habría que esperar algunos meses porque el 1 de febrero de 1410, Benedicto dispensaba al infante de su edad y facultaba al nuncio Francisco Clemente para que lo admitiese como profeso en la Orden. El 20 de febrero del mismo año, Benedicto mandaba a los obispos de Tortosa, Palencia y Ávila que entregasen el maestrazgo a don Enrique, que el papa se había reservado y que aún permanecía vacante⁵. Unos días antes, concedía a don Fernando la administración de los bienes de los maestrazgos de Alcántara y Santiago, concesión que renovarían en 1411, hasta tanto los maestros-infantes Sancho y Enrique no alcanzasen la pubertad y cumpliesen la mayoría con quince años⁶.

En paralelo parece que el regente de Castilla escribió a los Treces y comendadores santiaguistas para que apoyasen sus pretensiones familiares, a pesar de que algunos freires eran partidarios de nombrar a Garci Fernández de Villagarcía, comendador mayor de Castilla y sucesor natural en el maestrazgo. Finalmente, los Treces y caballeros reunidos en Becerril eligieron al nuevo maestre e incluso el propio Garci Fernández se avino a reconocerlo, eso sí, a cambio de una compensación económica de 500.000 maravedís que le entregó el propio Fernando de Antequera⁷.

Una vez que Enrique asumió el maestrazgo, su padre parece desempeñar una participación importante en la elección de personas de su entera confianza que constituyeran el séquito privado del maestre, entre los cuales se encontraba los oficios de mayordomo, canciller y camarero. Se sabe que el mayordomo Alfonso Fernández de las Osas era criado de don Fernando⁸. El canciller mayor fue Fernando González de Ávila⁹. El camarero hacía las funciones de ayudante de la cámara particular del maestre, asistía al infante niño en el gobierno y administración de su casa. Esta suerte de corte privada tutelada por el de Antequera podía influir en la voluntad y en los actos del maestre.

El caballero designado por camarero del maestre fue Vidal de Soto, que también era comendador de Caravaca y Cehegín y, más tarde, Trece de la Orden. El vínculo de fidelidad de Vidal de Soto a don Fernando parece recordar nuestro comendador, una vez fallecido este monarca aragonés, en sendas cartas que redactó durante su periplo en Constanza, una dirigida a la viuda Leonor de Alburquerque,

⁴ O. Cuella Esteban, *Bulario de Benedicto XIII*, IV, p. 209, n° 393.

⁵ *Ibidem*, pp. 228-229, n° 441.

⁶ *Ibidem*, pp. 227-228, n° 439.

⁷ F. Rades y Andrada, *Chronica de las tres Ordenes*, fol. 56r.

⁸ B. Palacios Martín (dir), *Colección diplomática medieval de la Orden de Alcántara. De los orígenes a 1454*, Editorial Complutense, Madrid, 2000, p. 550, n° 794.

⁹ E. Sáez Sánchez, "Privilegio de la Orden de Santiago a Caravaca", *Hispania*, VI, 1942, pp. 131-132.

reina madre de Aragón, y la otra al hijo de ambos, Alfonso V, rey de Aragón. En ambas recuerda “a mi señor el rey de Aragon que aya santo parayso”.

No sabemos exactamente en qué momento obtuvo Vidal los cargos, aunque es seguro que ya era camarero del maestre y comendador de Caravaca y Cehegín en octubre de 1413 cuando, desde Medina del Campo, sentenciaba un largo pleito mantenido entre ambas villas vecinas y reconocía abiertamente que Cehegín era “villa por sy esenta e non aldea nin subjeta a la jurediçion de la dicha nuestra villa de Carauaca”, dejando sin efecto, en todo lo relacionado con este asunto, el privilegio otorgado en 1286 por el rey Sancho IV a la villa de Caravaca que le concedía a Cehegín y Bullas por sus aldeas¹⁰.

El oficio de Trece parece que le llegó más tarde, quizás cuando ya no ocupaba la encomienda de Caravaca. La afinidad y confianza del maestre don Enrique –mejor dicho de su padre don Fernando– en la persona de Vidal de Soto no sólo radica en su nombramiento como camarero, sino también en su designación como cabeza y portavoz de la embajada que representó a la orden de Santiago en el concilio de Constanza donde se puso fin al Cisma de Occidente.

En los últimos meses de 1415, recién cumplidos los quince años, don Enrique estuvo en las vistas previas que se celebraron en Perpiñán-Narbona entre los reinos de Aragón y Castilla, el emperador Segismundo y Benedicto XIII, antes de comprometer la participación de los reinos hispánicos en Constanza. Pero el infante lo hizo como embajador de su primo el rey Juan II de Castilla aunque finalmente su participación efectiva quedó limitada a representar a su padre Fernando I, rey de Aragón desde 1412, que también estaba presente en las vistas pero que se hallaba impedido y gravemente enfermo. En su nombre, acompañado de alguno de sus hermanos y de otros nobles como Garci Fernández Manrique, se entrevistó en dos ocasiones con el Rey de Romanos (poco antes del 7 de noviembre) y con el papa Benedicto (10 de noviembre)¹¹.

Al finalizar el año 1415, una vez que el 13 de diciembre la “nación española” acordó la sustracción de obediencia a Benedicto XIII y confirmó su asistencia a Constanza, el maestre don Enrique nombró a los embajadores que habían de representarlo, a él y la orden de Santiago, en el citado concilio, presentes todos en Narbona el 23 de diciembre, de modo que ya debían estar designados con anterioridad, antes de acudir a las vistas¹². Los cuatro embajadores fueron: Vidal de Soto, comendador de

¹⁰ *Ibidem*, p. 131; J. de Robles Corbalán, *Historia del misterioso aparecimiento de la Santissima Cruz de Carabaca*, imp. de la viuda de Alonso Martín, Madrid, 1615, Libro I, Capítulo XX, fols. 72v-73v.

¹¹ J. Zurita, *Anales de Aragón*, soporte digital a partir de la edición de Á. Canellas López, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, lib. XIII, Cap. LI, LV y LI.

¹² J. López Agurleta, *Bullarium Equestris Ordinis Sancti Iacobi de Spatha*, Madrid, 1719, p. 374. Por su parte, Moscoso cree que el nombramiento tuvo lugar en 1414. Cf. *Representacion que haze don*

Caravaca y camarero del maestre, que encabezaba la comitiva, García de Vergara, el franciscano fray Juan de Santiago y Juan Alonso, bachiller en decretos¹³.

Aún tardarían tiempo en llegar los representantes de los reinos hispánicos a Constanza a causa de los fuertes y extensos apoyos que todavía poseía Benedicto XIII en Castilla y Aragón, empezando por la propia reina madre de Castilla doña Catalina y diversos prelados eclesiásticos. La delegación santiaguista participaba con voz propia, lo mismo que otra menor que representaba a la orden de Alcántara compuesta por dos miembros, pero realmente ambas estaban sujetas a las decisiones y autoridad de la embajada castellana.

Durante su estancia en Constanza, Vidal de Soto se reveló como un eficaz e imparcial informador de la marcha del concilio. El 1 de mayo de 1417 escribió a Leonor de Alburquerque, madre de Alfonso V, rey de Aragón, y de su señor el infante don Enrique informándole, entre otras cosas, de la grave crisis que atravesaba el concilio por el enfrentamiento entre cardenales y naciones y la reticencia de los embajadores castellanos a unirse al concilio hasta tanto no saber como sería el procedimiento para la elección del nuevo papa. Aprovechó la misiva para interceder por su esposa: “e señora pido vos por merced que ayades por recomendada a mi muger”¹⁴. El 16 de junio los cuatro embajadores santiaguistas fueron recibidos en audiencia por el concilio en congregación pública. Ante ella habló fray Juan de Santiago y dijo que el maestre, en nombre de la orden de Santiago, deseaba unirse al concilio, pero que solo lo haría cuando se incorporase de pleno la delegación castellana (ésta lo hizo dos días más tarde). Los embajadores estaban debidamente autorizados, como lo demostraron presentando las escrituras de apoderamiento¹⁵.

El 26 de julio de 1417, durante la XXXVIII sesión, una vez que ya estaba redactada la condena por herejía contra Benedicto XIII, el concilio anuló las sentencias que había dictado el propio papa Luna desde el pasado 1 de abril de 1416 contra el rey de Castilla, consejeros, embajadores y todos los aliados que se atreviesen a participar en Constanza. Y la misma anulación de condenas y anatemas benedictinos tuvo lugar con respecto a nuestro comendador Vidal de Soto, Juan de

Christoval de Moscoso y Montemayor, conde de las Torres, marques de Cullera...al Rey Nuestro Señor, Madrid, 1722, p. 315.

¹³ D. Ortiz de Zúñiga, *Annales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Madrid, 1677, p. 297; J. L. González Novalín, *Historia de la iglesia en España*, vol. III, 1980, pp. 47 y 49.

¹⁴ H. Finke, *Acta Concilii Constanciensis*, IV, Münster, 1928, pp. 75-76.

¹⁵ J. Goñi Gaztambide, *Los españoles en el concilio de Constanza. Notas biográficas*, Instituto Enrique Flórez, CSIC, Madrid-Barcelona, 1966, pp. 200-201; J. Hardouin, *Acta conciliorum et epistolae decretales, ac constitutione sumorum pontificum*, t. VIII, 1409-1442, ex Typographiae Regia, Paris, 1714, col. 823: “Vitalis de Soto, miles, commendator de Caravaqua”; P. Labbé y G. Cossart, *Sacrosanta concilia ad regiam editionem*, t. XVI, 1414-1418, Venetiis, 1731, col. 667-668.

Santiago, García de Vergara y algunos otros¹⁶. El 10 de septiembre “Bidao de Soto, comendador de Carabaca, camarero de mi señor el infant don Enrique, vuestro hermano” escribió a Alfonso V de Aragón explicándole las posturas nuevamente encontradas entre los embajadores castellanos y aragoneses en el concilio, la revocación del acuerdo anteriormente aprobado sobre el sistema de elección que favorecía a Aragón en detrimento de Castilla y particularmente sobre las opiniones mantenidas por Diego de Anaya, obispo de Cuenca y primer mandatario de la embajada castellana¹⁷. Hecha pública la condena a Benedicto XIII, el 11 de noviembre tuvo lugar la elección de Martín V como nuevo y único papa reconocido por todos.

Vidal de Soto había sido uno de los caballeros que obtuvo gracias espirituales del otrora papa Benedicto XIII y ahora hereje, perjuro y contumaz Pedro de Luna. El 19 de septiembre de 1405, desde Génova, Benedicto XIII encomendó al obispo de Palencia para que concediese el privilegio de elección de confesor con facultad de absolución plenaria *in articulo mortis*, entre otros, al noble Vidal de Soto¹⁸. Y no sólo había percibido beneficios dirigidos a su persona, sino también a la encomienda que detentaba, pues el 23 de mayo de 1415, el pontífice Benedicto XIII, a solicitud del maestre santiagouista –pero seguro que con la petición previa de su camarero y comendador– concedía indulgencias parciales a todos los fieles que visitasen la capilla de la Santa Vera Cruz de Caravaca y ayudasen con limosnas a su reparación¹⁹. Unas indulgencias a la Cruz de Caravaca que parecen evidenciar una constante desde el inicio del Cisma pues ya fueron concedidas por su antecesor Clemente VII en 1379/1380, según los autores, y renovadas y ampliadas por el mismo Clemente en 1392²⁰. Al parecer, a finales de noviembre o ya en el mes de diciembre de 1380 el propio Pedro de Luna, por entonces cardenal y legado pontificio de Clemente VII, estando presente en la Asamblea de Eclesiásticos reunida en Medina del Campo para tratar sobre la legitimidad de los papas Urbano VI y Clemente VII, dio a conocer que, desde Aviñón, le habían remitido una bula firma-

¹⁶ J. Hardouin, *Acta conciliorum et epistolae decretales*, op. cit., col. 843-844: “Vitalem de Soto, commendatorem de Caravaqua”; P. Labbé y G. Cossart, *Sacrosanta concilia ad regiam editionem*, op. cit., col. 687; K. J. von Hefele, J. Hergentöther, *Histoire des Conciles d’après les documents originaux*, vol. 7, primera parte, Letouzey, 1916, pp. 443-449. J. Goñi Gaztambide, *Los españoles en el concilio de Constanza. Notas biográficas*, p. 201.

¹⁷ H. Finke, *Acta Concilii Constanciensis*, IV, pp. 95-98.

¹⁸ O. Cuella Esteban, *Bulario de Benedicto XIII*, IV, p. 136, n° 228.

¹⁹ *Ibidem*, p. 391, n° 839.

²⁰ Para D. Marín la bula es de 1379, mientras que para L. Suárez, que ya hizo alusión a esta misma referencia (Reg. Vat. 292, fol. 129v.) hace algunos años aunque entonces aludiendo a la iglesia de la Orden de Santiago en Caravaca, el documento corresponde a 1380, concretamente al 17 de noviembre de 1380. En cualquier caso, lo verdaderamente importante es la propia concesión y reconocimiento por parte del papado de Aviñón hacia la Cruz de Caravaca y sus fieles. Cf. D. Marín Ruiz de Assín, “El primer documento pontificio sobre la Vera Cruz”, *Revista de las Fiestas de Caravaca*, 2008, pp. 86-87; L. Suárez Fernández, *Castilla, el Cisma y la Crisis Conciliar 1378-1440*, CSIC, Madrid, 1960, p. 7.

da y sellada que otorgaba indulgencias a la encomienda santiaguista de Caravaca, a los fieles de su Vera Cruz²¹.

Sentenciado y condenado Pedro de Luna, algunos pudieron dudar de la validez de las numerosas bulas de indulgencia que había concedido a particulares, iglesias y hermandades de Castilla y Aragón y creer que quedaban sin efecto. Y eso mismo debió pensar nuestro comendador, pues el 9 de diciembre de 1417, los embajadores santiaguistas presentaron un rótulo colectivo al nuevo electo papa Martín V solicitando que concediese facultad a Vidal de Soto, comendador de Caravaca, y su esposa, para que pudiesen elegir confesor que les absolviese de todos los pecados en caso de muerte (Apéndice documental 1)²². En la misma demanda conjunta aprovechó el comendador para solicitar indulgencias parciales para todos los fieles cristianos que contribuyesen en la reparación y mantenimiento de las murallas de la villa de Caravaca y en la realización de las guardias diurnas y nocturnas de las murallas, pidiendo además que dichas indulgencias pudiesen ser validadas en toda España por jueces eclesiásticos, seguramente para que tuvieran una mayor repercusión y efecto práctico (Apéndice documental 2)²³. Petición muy oportuna si se tiene en cuenta que desde la época del comendador Gil Rodríguez Noguero (1370-1387) se procuraba la reparación del castillo y fortaleza de Caravaca, obras que prosiguieron aunque no finalizaron sus sucesores en la encomienda Diego González de Mendoza y Pedro López Fajardo²⁴. Demanda de no menos importancia era la necesidad de atraer a pobladores y defensores para que ayudasen en la guarda y vela de los adarves de la villa, en momentos de dificultad ante las reiteradas incursiones de los jinetes granadinos.

Mientras que Vidal de Soto, en su calidad de camarero del maestre, andaba en el séquito del infante don Enrique o participaba como embajador en las vistas previas y concilio de Constanza, es obvio que su presencia en Caravaca era imposible. Ya contaría con la necesaria dispensa del maestre para eludir la Regla que obligaba a los comendadores a permanecer en su encomienda al menos cuatro meses al año. Ello explica que Pedro de Soto, alcaide que era del castillo de Caravaca desde 1407 bajo el comendador Pedro López Fajardo, prosiga en el puesto durante buena parte del mandato de Vidal de Soto, pero ahora en calidad de lugarteniente de la encomienda o teniente de comendador, realizando las funciones propias del titular. Como tal lugarteniente le denominan algunos instrumentos del año 1417²⁵.

²¹ L. Suárez Fernández, *Benedicto XIII: ¿Antipapa o Papa? (1328-1423)*, Barcelona, 2002, p. 87.

²² J. Goñi Gaztambide, *Los españoles en el concilio de Constanza. Notas biográficas*, pp. 202 y 222-223.

²³ *Ibidem*, pp. 222-223.

²⁴ I. Pozo Martínez, "El castillo de Caravaca. Una construcción señorial", catálogo de la exposición *La ciudad en lo alto*, Fundación Cajamurcia, Murcia, 2003, pp. 74-75.

²⁵ M. Rodríguez Llopis, *Documentos para la historia medieval de Moratalla*, pp. 79-84, n° 11-12.

Vidal de Soto estuvo de comendador de Caravaca hasta el año 1426, sustituyéndole otra figura de gran relevancia en la Orden como fue Garci López de Cárdenas, padre del futuro maestre Alonso de Cárdenas. Las últimas noticias que tenemos de Vidal de Soto parecen indicar que su relación con don Enrique se fue evaporando y que la fidelidad mostrada por el comendador más bien habría que entenderla como derivada de su relación con su difunto padre Fernando de Antequera y adhesión al monarca castellano Juan II.

Las sucesivas guerras y conflictos ocasionados por los hijos de don Fernando, particularmente el infante don Enrique, durante todo el reinado de Juan II, llevaron al rey de Castilla a procurar su deposición como maestre de Santiago, entregando la administración de la orden a finales de diciembre de 1429 al condestable don Álvaro de Luna. Declarado don Enrique en rebeldía, condestable y rey castellano promovieron que un grupo de Treces y caballeros santiaguistas, entre los que se encontraba Vidal de Soto y el comendador de Caravaca García [López] de Cárdenas²⁶, se reunieran en el convento de Uclés el 24 de enero de 1431 y depusieran a don Enrique²⁷, utilizando para ello una estatua de madera a la cual fueron despojando de los atributos maestres. El obispo Barrientos recoge el curioso testimonio, no exento de algún error como la inexacta participación de todos los Treces y el prior de Uclés:

“E por mandado del Rey fueron ayuntados allí en Uclés, en su capítulo, los treze comendadores, y el prior y el xoprior de Uclés mandaron fazer vna estatua, y asentáronla en la silla maestra. Esta estatua tenía vestida vna capa blanca, y vn birrete en la cabeça, y vn estoque ceñido, y el sello de maestre colgado de la mano, y el pendón maestra colgado de aquella mesma mano.

Y mandando esto, fueron a la silla donde estaua asentada aquella estatua. E luego el comendador mayor de León quitóle el estoque que tenía ceñido, y el comendador Vidao de Soto quitóle el sello que tenía colgado de la mano, y el comendador Garçia de Cárdenas quitóle el birrete de la cabeça, y el comendador don Fernando de Portugal quitóle la estatua de la silla. E acavado de fazer este aucto, todos los comendadores se partieron para sus encomiendas”²⁸.

²⁶ Al frente de la encomienda de Caravaca, al menos, desde junio de 1428, pero posiblemente se hizo cargo de la misma hacia 1426 tras concluir su mandato Vidal de Soto. Previamente Garci López de Cárdenas estuvo de comendador de Socovos entre 1407 y 1426. En el año 1442 fue designado comendador mayor de León por el maestre don Enrique, cargo al que renunció ocho años después para que el entonces maestre don Álvaro de Luna lo diese a su hijo Alonso de Cárdenas, futuro maestre. Cf. J. Torres Fontes, “La frontera de Granada en el siglo XV y sus repercusiones en Murcia y Orihuela: los cautivos”, *Homenaje a José María Lacarra de Miguel*, IV, 1977, p. 197; M. Rodríguez Llopis, *Señoríos y Feudalismo en el Reino de Murcia. Los dominios de la Orden de Santiago entre 1440 y 1515*, Murcia, 1984, p. 122; Marqués de Siete Iglesias, “Los Trece de la Orden de Santiago. Catálogo biográfico”, *Hidalguía*, 154-155, 1979, p. 536.

²⁷ V. Á. Álvarez Palenzuela, “Enrique, infante de Aragón, maestre de Santiago”, pp. 71-72.

²⁸ *Refundición de la Crónica del Halconero*, ed. de J. de Mata Carriazo, Espasa-Calpe, Madrid, 1946, pp. 111-113.

Por lo que sabemos aquella ceremonia teatral pero cargada de simbolismo, no tuvo consecuencias destacables pues don Enrique en menos de dos semanas, por bula apostólica de Martín V otorgada el 6 de febrero de 1431, fue restituido en la posesión del maestrazgo, aunque estuviese rebelde al rey Juan II²⁹. En el verano del mismo año el infante denunció esta anómala situación padecida provocada por su enemigo el condestable de Castilla, considerándola ilegal y nula, como así también la calificaron otros destacados santiaguistas y Treces que no estuvieron presentes en el emblemático acto uclesño como Juan Díaz de Coronado, prior de Uclés, Lope Álvarez, comendador de Alhambra, Antonio de Mesa de Villamayor, comendador de Cuzques, o Pedro Gallo, comendador de Usagre³⁰. Y también en esta ocasión don Enrique obtuvo la comprensión y el apoyo del nuevo papa Eugenio IV. Por cierto, las dos veces que se cita a Vidal de Soto en estos documentos pontificios ya no aparece como camarero del maestre, está recogido como “Vitalis de Soto de Toledo”, más que un segundo apellido una probable referencia a que, en ese momento, era el comendador del hospital de Santiago de los Caballeros de la ciudad de Toledo, una institución santiaguista fundada por los maestros Pedro y Sancho Fernández en el último cuarto del siglo XII³¹. Así parece deducirse de la relación de algunos participantes en Uclés: “Vitalis de Soto de Toledo, Luppus Alvari maior de Leon, Garsias Luppi de Caravaca, Fernandus de Stepa asserti comendatores locorum praedictorum eiusdem militiae”.

Tras los testimonios de 1431 desaparece la figura de Vidal de Soto, no sabemos si por fallecimiento, quiebra permanente del favor del infante o cualquier otra causa. Todo lo contrario sucedió con otros Treces que también habían intervenido en la farsa de Uclés, como el comendador Garci López de Cárdenas, que si en algún momento llegó a perder el favor del maestre don Enrique fue de manera transitoria, pues continuó al frente de la encomienda de Caravaca y ayudó al propio maestre don Enrique en sus particulares guerras por los reinos de Castilla. O el caso de Fernando de Portugal, que asistió al capítulo de Uclés de 1440 siendo comendador de la torre de Vegezate y al capítulo de Ávila de 1445, entonces como comendador de Oreja³².

²⁹ J. Torres Fontes, “Conquista y pérdida de Huéscar en el reinado de Juan II de Castilla”, *Murgetana*, 84, 1992, p. 88.

³⁰ J. López Agurleta, *Bullarium Equestris Ordinis Sancti Iacobi de Spatha*, pp. 383-384.

³¹ F. Rades y Andrada, *Chronica de las tres Ordenes*, fol. 18r.

³² Marqués de Siete Iglesias, “Los Trece de la Orden de Santiago. Catálogo biográfico”, p. 537.

APÉNDICE DOCUMENTAL

(1)

1417, diciembre, 9, Constanza.- Los embajadores del infante don Enrique de Aragón y Sicilia, maestre de Santiago, solicitan al nuevo papa Martín V que conceda facultad a favor de Vidal de Soto, comendador de Caravaca, y de su esposa, para que pudiesen elegir confesor que les absolviese de sus pecados en caso de muerte (ASV, *Reg. Suppl.* 106, fols. 196r.-v; J. Goñi Gaztambide, *Los españoles en el concilio de Constanza. Notas biográficas*, Instituto Enrique Flórez, CSIC, Madrid-Barcelona, 1966, p. 222, nº 3).

(Al margen derecho): *Segobiensis*

Supplicant S. V. humiliter ambaxiatores devotissimi E. S et Sancte Romane Ecclesie filii Henrici, Arragonie et Cecilie infantis illustris quatenus ipsos in petitionibus infrascriptis dignemini exaudire.

Et primo Vitali de Soto, militi ordinis milicie Sancti Jacobi de Spata, commendatori de Caravaca, et eius uxori, ut confessorem ydoneum qui eos in articulo mortis plenam remissionem omnium peccaminum suorum concedat, eligere valeat dignemini indulgere.

Fiat in forma pro utoque. O.

(trad. castellana)³³.

Los embajadores de Enrique, devotísimo hijo de Su Eminencia y de la Santa Iglesia de Roma, infante de Aragón y Sicilia, suplican humildemente a Vuestra Santidad que os dignéis a atender cuanto sea posible a aquellos que aparecen en las peticiones abajo reseñadas:

En primer lugar que os dignéis concederle indulgencias a Vidal de Soto, miembro de la milicia de la Orden de Santiago de la Espada, Comendador de Caravaca, y a su esposa, permitiéndoles elegir a un confesor apto para que les dispense la remisión plena de sus pecados en peligro de muerte.

Que se le dé forma para uno y otro.

(2)

1417, diciembre, 9, Constanza.- Los embajadores del infante don Enrique de Aragón y Sicilia, maestre de Santiago, solicitan al nuevo papa Martín V que conceda indulgencias parciales para todos los fieles que quisieran contribuir en la reparación y mantenimiento de las murallas de la villa de Caravaca, y en la realización de las guardias diurnas y nocturnas de las murallas. Y petición para que dichas indulgencias pudiesen validarse en toda España por jueces eclesiásticos (ASV, *Reg. Suppl.* 106, fols. 196r.-v; J. Goñi Gaztambide, *Los españoles en el concilio de Constanza. Notas biográficas*, p. 222, nº 3).

Item, cum ad conservationem murorum seu reparationem ville de Caravaca ac etiam onera expensarum multorum circa muros huiusmodi de nocte vigilantium propter perfido-

³³ Agradezco a don Francisco Romero Rodríguez las traducciones al castellano.

rum infidelium sarracenorum incursus grandia onera et expensas die noctuque fieri oportet, quatenus ómnibus Christifidelibus vere penitentibus et confessis, qui ad huiusmodi conservationem et reparationem manus porrexerint adiutrices certas indulgentias prout E. S. videntibus expedire, necnon quod illas per questuarios per totam Hyspaniam mittere valeant concedere dignemini cum no obstantibus et clausulis oportunis.

Fiat in forma. O.

(trad. castellana)

Ítem, dado que para la conservación de las murallas y reparación de la villa de Caravaca conviene hacer grandes gastos no sólo en los turnos de vigilancia de las murallas por la noche, sino también de día y noche por los grandes perjuicios debidos a las incursiones sarracenas, (suplican) que os dignéis conceder indulgencias firmes, según a Vuestra Eminencia le pareciere bien expedirlas, con los impedimentos y cláusulas oportunas, a todos los fieles cristianos, que realmente estén arrepentidos y hayan confesado sus pecados, para que de este modo ayudasen con sus manos a la conservación y reparación, y que también puedan estas indulgencias enviarse mediante los provisores a través de toda España.

Que se le dé forma

VIDAL DE SOTO, COMENDADOR DE CARAVACA Y CEHEGÍN (1413-1426)

Pedro López Fajardo	1410-IV-5 ³⁴
Vidal de Soto	1413-X-13
	1415-XII-23
	1416-IV-1
	1417-V-1
	1417-VI-16
	1417-VII-28
	1417-IX-8 y 10
	1417-XII-9
	1426 ³⁵
Garci López de Cárdenas	1428-VI-29

³⁴ Parece que López Fajardo fue comendador de Caravaca hasta su muerte, ocurrida entre 1410 y 1412, en todo caso antes de 17 de enero de 1413 en que su mujer doña Constanza Fernández Mejía se declara viuda. Inmediatamente debió sucederle Vidal de Soto. Cf. J. Torres Fontes, "Los Fajardo en los siglos XIV y XV", *Miscelánea Medieval Murciana*, IV, 1978, pp. 133-134.

³⁵ Según M. Rodríguez Llopis, *Señoríos y feudalismo*, p. 122.